



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/322/2024**, relativo al **Asunto General** formado con el oficio con referencia alfanumérica **SECG/2021/2024**, de fecha veintiocho de septiembre del presente año, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso" (*sic*), de un recurso de apelación interpuesto por Marco Antonio Sánchez Abnaal, quien se ostenta como Presidente y Representante del Partido Político Local Espacio Democratizo de Campeche, en contra del "DICTAMEN JGE/402/2024 DENOMINADO DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PERDIDIA DE REGISTRO DE PARTIDO POLITICO EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VALIDA EMITIDA EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2023-2024" recepcionado ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral, el día veintinueve de septiembre del año en curso, a las 15:00 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con **cuarenta minutos** del día de hoy **treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GOZALEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA**



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/322/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la presidencia con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/2021/2024, de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso" (sic) y documentación adjunta; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día veintinueve de septiembre de la presente anualidad, a las 16:15 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da aviso de un Recurso de Apelación y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/322/2024, lo anterior, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 666 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se da aviso a esta autoridad de un Recurso de Apelación interpuesto por Marco Antonio Sánchez Abnaal, quien se ostenta como Presidente y Representante del Partido Político Local Espacio Democrático de Campeche en contra del "DICTAMEN JGE/402/2024 denominado DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLITICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE EN VIRTUD DE NO HABER OBTENIDO POR LO MENOS EL TRES



ASUNTO GENERAL.

POR CIENTO DE LA VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LAS ELECCIONES LOCALES DEL PROCESO ESTATAL ORDINARIO 2023-2024"(sic).

TERCERO: Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

IOG


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
FRANCISCO JAVIER DE ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (30 de septiembre de 2024) turno este expediente a la actuario de este tribunal para su diligencia. Conste.